



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
74
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
11-04-2011
ROL S.I.I
47-19

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2455 / 28-03-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-971 de fecha 07-09-2010
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION ubicado en calle/avenida/camino ANIBAL PINTO N° 36
Lote N° ----- manzana -----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO A. PINTO ADMINISTRADO POR GESTIÓN INMOB. NUCLEO S.A.	99.538.120-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MIGUEL ALEMPARTE DIAZ / RODOLFO DIAZ NAVARRETE	4.773.833-4 / 4.398.547-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ALEMPARTE LYON	9.981.488-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO	00022-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JOSE GUILLERMO BERMUDEZ GALLARDO	8.605.555-4	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
MODIFICACION	164	22-12-2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,5	4,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7	0,23
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30	30,00	ADOSAMIENTO	0,40	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	43	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----	-----	-----

----	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	----	-----
------	---	------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	466-O-016	Fecha 06-09-2007

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	98	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	43
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1		B4		1.037,96	1.037,96	
SUBTERRANEO -1	1		B4		919,56	919,56	
PISO 1	1		B3	-17,37	323,16	305,79	
PISO 2	1		B3		478,71	478,71	
PISO 3 AL 12	10		B3		5.506,50	5.506,50	
SALA DE MAQUINAS	1		B3		62,46	62,46	
TOTALES				-17,37	8.328,35	8.310,98	
PRESUP							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						4.000.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			4.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			30.000
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			30.000
DERECHOS RECALCULADOS							30.000
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							30.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4077781	FECHA:	40644	VALOR		30.000
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 8 Este permiso corresponde a la segunda modificación del permiso N° 95 del 2008.-
- 9 Solo se modifica la numeración y cantidad de estacionamiento.
- 10 Con este permiso el edificio quedo con 8.310,98m², Piso-2, 1037,96m², Piso-1, 919,56m², Piso1, 305,79m², Piso2, 478,71m², Piso3,4,5,6,7,8,9,10,11, 550,65m² cada Piso; y Piso12, 62,46m².

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBG/JAG./Lcc